

Custodia y Acceso

3. Custody and Access

¿Para quién es esta información?

Esta hoja de información puede ser de ayuda si

- usted es una mujer con hijos, y
- le tiene miedo a su esposo porque la ha golpeado o amenazado con lastimarla y él es el padre de sus hijos legalmente, y
- usted se ha separado o está pensando en separarse.

Este es el significado de los términos legales

- **Custodia:** es el derecho legal del padre o la madre de vivir con sus hijos y darles el cuidado diario que necesiten.
- **Acceso:** es el derecho del padre o la madre, de visitar a sus hijos y también el derecho de los hijos de ver a su padre o a su madre.
- **Tutela:** es el derecho de la madre o el padre de tomar decisiones en la manera de criar a sus hijos, incluyendo la educación, cuidado médico, país de residencia, y las pertenencias de los menores.

¿Qué puede hacer para quedarse con sus hijos?

- Tiene derecho de llevarse a sus hijos si usted decide separarse de su esposo porque la ha maltratado. Tiene más posibilidades de obtener custodia legal de sus hijos si ellos ya están con usted. Ni usted ni sus hijos son las propiedades de su esposo o pareja.
- Vaya al tribunal y pídale al juez una orden de custodia temporal inmediatamente, aunque sus hijos no estén con usted. Para hacer ésto, necesita un abogado.
- Si usted tiene miedo de que su esposo secuestre a sus hijos, puede pedir una orden al tribunal que diga que él no puede sacar a sus

hijos del área donde ustedes viven sin su permiso, por escrito. Para hacer ésto, necesita un abogado.

- Si usted tiene una orden de custodia legal, es contra la ley que su esposo se lleve a sus hijos sin su permiso. Si ésto ocurre, dígale a la policía y muéstrelas la orden de custodia.
- Si pierde la custodia de sus hijos, puede volver a solicitarla en un tribunal de familia. Mientras tanto, es importante que usted continúe involucrada en las vidas de sus hijos.
- Si su esposo ha abusado o golpeado a sus hijos, usted tal vez se oponga a que él los vea, o tal vez quiera limitar sus visitas con ellos. Para ésto, usted necesitará una orden del tribunal que restrinja el acceso que él tiene con sus hijos, así que hable con un abogado.
- Si usted quiere que las visitas de su esposo con sus hijos sean supervisadas, tiene que encontrar a alguien que esté dispuesto a supervisar las visitas, puede ser un familiar, o amigo. Hable con ellos antes de ir al tribunal a pedir la orden de acceso supervisado para su esposo. Pregúntele a un abogado o trabajador social como funciona el acceso supervisado.

¿Qué hacen los tribunales con respecto a los hijos?

- Si usted y su esposo o pareja no están de acuerdo con respecto a quién tiene la custodia y quién tiene el acceso de los hijos, un juez toma la decisión. Un juez debe ver la habilidad que tienen el padre o la madre para darles a los hijos el cuidado físico, emocional y financiero que necesitan. Un juez debe tomar la decisión basándose en "lo que sea mejor" para los hijos.
- Un juez puede hacer diferentes arreglos respecto a la custodia, el acceso y la tutela. Por ejemplo, un juez puede decir que usted tiene custodia única, esto significa que sus hijos viven

solamente con usted. El padre puede visitar a los hijos o el juez puede decidir darles custodia compartida, lo que significa que las responsabilidades con los hijos serán compartidas entre usted y su esposo.

■ Un juez puede limitar el acceso que la madre o el padre tiene con sus hijos, aunque no sucede muy a menudo. Por ejemplo, un juez puede decir que su esposo puede ver a sus hijos en determinados días o a ciertas horas (esto se llama acceso especificado), o sólo cuando alguien más este presente (llamado acceso supervisado). En casos extremos, un juez puede negarle el acceso a su esposo para que no pueda ver a sus hijos.

¿Quién puede ayudar?

- Si usted siente que corre peligro o está siendo amenazada, llame al 911, o el número de emergencia para la policía o la RCMP que se encuentra atrás de la portada de su directorio telefónico. Si usted no habla inglés, llame al 911 y diga "police" y "Spanish" o llame y diga "crisis." La operadora le comunicará con un intérprete. No cuelgue, espere que le hable el intérprete.
- Hable con un abogado de derecho de familia lo más pronto posible. Las agencias multiculturales pueden ayudarle a encontrar los servicios legales y de consejería más cercanos. Ellos también le pueden ayudar a encontrar un intérprete o llame (en inglés solamente) para que le ayuden:
 - El tribunal de familia local (Vea en las páginas azules de su directorio telefónico "Government of British Columbia" bajo "Court Services — Family Courts.")
- Si no le alcanza el dinero para pagar un abogado, llame a la asistencia legal (legal aid). Ellos le pueden dar la información legal que necesite o un abogado para que le ayude. Dígales

si su situación es de urgencia y si necesita un intérprete. Busque en las páginas blancas del directorio telefónico donde dice "Legal Aid — Legal Services Society" o en las páginas amarillas donde dice "Lawyers — Legal Services Society," en Vancouver llame al 601-6300. Ellos le comunicarán con una grabación en español que le dará información sobre la asistencia legal.

- El Servicio de Referencias de Abogados (Lawyer Referral Service) (sólo inglés) le puede dar el nombre de un abogado de derecho de familia y posiblemente que hable español. Puede tener una consulta con el abogado por \$10 por media hora. En Vancouver llame al 687-3221, para el resto de la provincia, marque el 1-800-663-1919 (gratis).
- Para mayor información o apoyo llame a su centro comunitario, centro de mujeres, casa de transición o agencia de servicios para inmigrantes. Llame a la Línea de Información para Víctimas (Victims Information Line) (sólo en inglés) desde cualquier parte de Colombia Británica al 1-800-563-0808 (gratis) para obtener los números de grupos y servicios en su localidad.

Cuando hable con su abogado o alguna otra persona en la oficina de asistencia legal (legal aid)

Dígales:

- ¿Cuántas veces su esposo los ha maltratado física o emocionalmente a usted y a sus hijos?
- Si usted cree que su esposo le quiere hacer daño a usted o sus hijos.
- Si usted quiere obtener la custodia de sus hijos.
- ¿Cómo han reaccionado sus hijos ante la violencia de su esposo en contra suya o de ellos?

Esta publicación explica la ley en general. No se ha hecho con el propósito de darle consejos legales para su problema en particular.

Producido por el Programa de Educación Pública Legal (Public Legal Education Program) de la Sociedad de Servicios Legales (Legal Services Society) de Colombia Británica.

Otras publicaciones de la misma serie:

1. ¿Es usted una mujer respaldada económicamente por su esposo para tramitar su residencia?
2. ¿Cómo Iniciar una Acción Legal?
4. Ordenes del tribunal para mantener alejado al agresor

Marzo 1998